



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022207/2012

VISTO:

17 AGO 2012

El pedido formulado por la Srta. Delfina del Mar ZALAZAR (DNI 33.535.639), procedente de las carreras de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, a fs. 1 del presente expediente;

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 131 al 133 vta.;

A lo dispuesto por Res. HCD 405/03 aprobada por Res. HCS 22/04;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar a la Srta. Delfina del Mar ZALAZAR (DNI 33.535.639), procedente de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, a matricularse en esta Facultad en las carreras de Farmacia y Bioquímica.-

Artículo 2º: Otorgar a la Srta. Delfina del Mar ZALAZAR (DNI 33.535.639), equivalencias de Química General I, Matemática I, Física I, Química Inorgánica, Química General II y Matemática II, cursadas y aprobadas en las carreras de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, con las asignaturas que a continuación se detallan de la carrera del Farmacia y Bioquímica plan de estudio 2007 (Ord. 4/2010 HCD, aprobado por Res. 1237/2010 HCS), asignándole las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
Introducción a las Ciencias Químicas	4 (cuatro)
Química General I	7 (siete)
Matemática I	7 (siete)
Química General II	6 (seis)
Matemática II	2 (dos) - 6 (seis)
Química Inorgánica	9 (nueve)

[Handwritten signature and initials]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

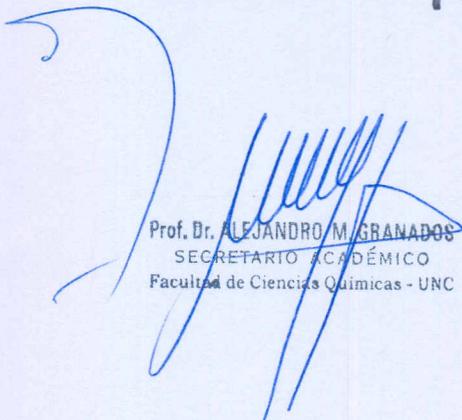
EXP-UNC: 0022207/2012

Artículo 3º: Deberá rendir coloquio de las asignaturas Física I y Laboratorio I sobre los temas estipulados por la Comisión de Pases y Equivalencias y cumplir con el régimen de correlativas vigentes.-

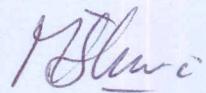
Artículo 4º: Serán reconocidas por equivalencia las asignaturas Física II y Laboratorio II, cuando la Srta. Zalazar cumpla con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 5º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1087


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARÍO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC